



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2019-00113-00.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS S.A.S.

DEMANDADO: SOCIEDAD MEDICA CLÍNICA DE RIOHACHA S.A.S

Riohacha, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 08 de noviembre de 2022, comunicado a esta Agencia Judicial a través de correo electrónico el día 22 de noviembre de 2022, proferido por el Tribunal Superior de Riohacha en su Sala de Decisión Civil-Familia-Laboral Magistrada Ponente Dra. Paulina Leonor Cabello Campo, mediante el cual resolvió confirmar el auto adiado 30 de septiembre de 2021, se obedecerá lo resuelto por el superior.

En virtud a lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior en providencia de fecha 08 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE,
El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d51f3362587861ed75d477d94df87939ca5e0224632260fe78f61ffe0137b7c**

Documento generado en 01/12/2022 09:34:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>